

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

2019/4380 *Acuerdo régimen de retribuciones con dedicación exclusiva, Alcalde de Cambil.*

Edicto

Don Camilo Torres Cara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cambil.

Hace saber:

Que por esta Corporación Municipal en Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre, por seis votos a favor de los concejales grupo del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, un voto en contra al del grupo del Partido Popular, y cuatro abstenciones, de los concejales del grupo de Izquierda Unida Andalucía Adelante, fue adoptado el acuerdo de fijar las retribuciones para ejercer el cargo de Alcalde a don Camilo Torres Cara en situación de dedicación exclusiva, y se deberá consignar la cantidad de 28.899,84 €, brutos al año en doce pagas, en la partida 100 del capítulo primero, Retribuciones de Altos Cargos y la cantidad correspondiente para hacer frente desde 1 de octubre de 2019, con las consecuencias legales inherentes a la misma.

Dándose de alta en el régimen general de la Seguridad Social en dicha fecha.

Dicha asignación quedan sujeta a lo largo del presente mandato, a los mismos incrementos y rebajas en su caso que se establezcan legalmente cada año para el personal funcionario a través de las Leyes anuales de Presupuestos del Estado.

Publicándose el acuerdo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cambil, a 01 de octubre de 2019.- El Alcalde, CAMILO TORRES CARA.